

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023). A despacho de la señora Juez informándole que la Defensora de Familia remite las constancias de notificación a la demandante (la cual realizó entregando comunicación directamente) y al demandado (le remito comunicación a través de la empresa de correo 472).



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR  
SECRETARIO

Interlocutorio No. 95  
Radicado 2023-00004



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

La Defensora de Familia remite al despacho las constancias de notificaciones practicadas a la demandante y al demandado, a pesar de que en el auto admisorio solo se dispuso la notificación del señor **José Alexander Londoño Loaiza**; respecto al demandado, tenemos que el 3 de febrero de 2023, a través de la empresa de correo 472, le remite a la dirección física reportada dentro del proceso, escrito dándole a conocer la existencia de este proceso y de una vez le informa que le corre traslado de la demanda y sus anexos.

Como la notificación está siendo realizada conforme a lo reglado por el artículo 291 del C.G.P., se debe dar cumplimiento a lo allí preceptuado, enviando a la dirección física del demandado una citación indicándole que debe comparecer a este despacho en el término de diez días, con el fin de ser notificado personalmente del auto admisorio, corriéndole traslado de la demanda y sus anexos, en caso de que no comparezca se debe acudir a la notificación por aviso.

Corolario; para evitar futuras nulidades se dispondrá que la parte actora nuevamente remita al señor **José Alexander Londoño Loaiza** la citación para notificación personal, la cual deberá ser enviada a la dirección física reportada dentro del proceso, indicándole que cuenta con el término de diez días para comparecer a este juzgado a recibir notificación personal del auto admisorio y para correrle traslado de la demanda y los anexos, remitiendo a este despacho las constancias de envió de la citación y de su recibido (artículo 291 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RIOS MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA  
SALAMINA CALDAS

EN ESTADO No. \_\_\_ DE LA PRESENTE  
FECHA  
SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR.

SALAMINA, CALDAS, 15/02/2023

SECRETARIO